

117

RV: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE - EJECUTIVO 2015-0007 de FINANZAUTO S.A vs QUELLY JASBLEIDI VALDEZ CRUZ Y OTRO

Tramitado X

S Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota



Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

Jue 12/05/2022 9:00

De: PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL <pabloserranor@hotmail.com>

Enviado: lunes, 9 de mayo de 2022 15:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE - EJECUTIVO 2015-0007 de FINANZAUTO S.A vs QUELLY JASBLEIDI VALDEZ CRUZ Y OTRO

44464 12MAY'22 AM 10:13
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
4395-2022-14

F1

Señor:
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANZAUTO
DEMANDADO: QUELLY JASBLEIDI VALDEZ CRUZ Y ANDERSON CHAVEZ PIÑEROS
RADICADO: 11001400306520150000700

PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, con el respeto que acostumbro me permito informar que atendiendo que no fue posible realizar la publicación del aviso de remate dentro del término de Ley, se hace necesario solicitar SE FIJE NUEVA FECHA para llevar a cabo diligencia de almoneda.

Cordialmente,

Pablo Mauricio Serrano Rangel
Abogado - Universidad Javeriana
Escala Consultores Jurídicos y Financieros S.A.S.
Gerente - Socio Fundador
2022
Calle 84 No. 18-38 Of. 704
Bogotá, Colombia
PBX 7426460 / 61

Responder | Reenviar

SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE - EJECUTIVO 2015-0007 de FINANZAUTO S.A vs QUELLY JASBLEIDI VALDEZ CRUZ Y OTRO

PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL <pabloserranor@hotmail.com>

Lun 09/05/2022 15:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
✉servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

*Desp
13-may*

Señor:
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANZAUTO
DEMANDADO: QUELLY JASBLEIDI VALDEZ CRUZ Y ANDERSON CHAVEZ PIÑEROS
RADICADO: 11001400306520150000700

PABLO MAURICIO SERRANO RANGEL, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, con el respeto que acostumbro me permito informar que atendiendo que no fue posible realizar la publicación del aviso de remate dentro del término de Ley, se hace necesario solicitar SE FIJE NUEVA FECHA para llevar a cabo diligencia de almoneda.

Cordialmente,

Pablo Mauricio Serrano Rangel
Abogado - Universidad Javeriana
Escala Consultores Jurídicos y Financieros S.A.S.
Gerente - Socio Fundador
2022
Calle 84 No. 18-38 Of. 704
Bogotá, Colombia
PBX 7426460 / 61

NANCY CHAVERRA	<i>Mauri</i>
F	<i>despacho</i>
U	
RADICADO	<i>4474, 216-11</i>

OF. EJE. MPAL. RADICAC.

76721 13-MAY-'22 11:28

76721 13-MAY-'22 11:28

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**Bogotá, D. C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)****Radicación Nro. 065-2015-00007-00**

Continuando con el trámite procesal correspondiente, con base a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., el Despacho,

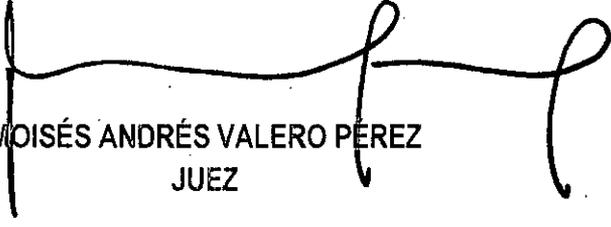
RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR con base en lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., se señala la hora de las 8:00 a.m., el veintiuno (21) de julio del 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate de los derechos que sobre el automotor de placas WGO – 313, posea el extremo ejecutado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibidem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Para efectos de la realización de la referida audiencia, se pone en conocimiento de las partes intervinientes el enlace virtual para llevar a cabo la diligencia de remate inicialmente programada, <https://call.lifesizecloud.com/10989963>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 080, de fecha 23 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria